

A través de este documento, os damos cuenta del contenido de la reunión mantenida con el Concejal de RRHH el pasado Viernes que tuvo como objeto el desarrollo y adaptación de lo establecido en el Acuerdo de funcionarios, conforme al escrito remitido en el mes de Junio en el que se trasladaban aquellas cuestiones que para esta representación era necesario como hemos dicho adaptar y desarrollar.

### **1º.- SOBRE RECUPERACION DE DERECHOS..**

#### **1.1.-LEGALIZACION DEL ACUERDO**

Tal como mencionamos en nuestro escrito de 15 de Junio, el texto firmado por las partes carecía de valor normativo. Por parte del Concejal se nos contesta que se presentará a Pleno, bien como Acuerdo de Junta de Gobierno, bien como Decreto de Alcaldía.

#### **1.2- ADAPTACION AL ACUERDO DE FUNCIONARIOS APARTADO SOBRE “CANOSOS”**

Se solicita por esta representación la incorporación al Acuerdo de funcionarios de la modificación correspondiente a los días de permiso recientemente recuperados ( canosos ). Por parte del Concejal se indica que se introducirá un nuevo apartado en el capítulo permisos. Queda pendiente de acordar si se hará a través de Comisión Paritaria o de la Mesa de Negociación. Para el departamento de Policía se remitirá por RRHH un escrito para que se sumen a los contadores los días que corresponden a cada trabajador.

#### **1.3.- ANTIGÜEDAD TRIENIOS.**

Como ya hemos informado anteriormente, la recuperación de los derechos suprimidos durante la anterior legislatura supone para esta sección una premisa incondicional y el asunto de la antigüedad de los funcionarios es una de las piedras angulares.

La cuestión es nítida. Fue una decisión política (nunca judicial) retirar esta productividad a funcionarios y laborales, como lo es ahora devolvérselo a los laborales y esperamos que a los funcionarios.

Durante la anterior legislatura, los acuerdos firmados con este sindicato de funcionarios, se hicieron extensibles al personal laboral (véase días por ILT, permisos de conciliación, aumento fondo ayudas sociales, jornada de verano...), por lo injusto que suponía que una mitad de los trabajadores tuvieran unas condiciones y la otra mitad otra.

De hecho, el argumento que en su inicio utilizó la Corporación para retirar al personal laboral dicho complemento, fue la necesaria homogeneización en las retribuciones y que si se quitaba a funcionarios se debía hacer a laborales.

Estamos de acuerdo en que esa necesaria homogeneización debe producirse ahora y que el momento de aplicación y de devolución debe ser idéntico para el personal laboral que para el funcionariado. Cualquier otra decisión al respecto únicamente serviría para enturbiar las reconducidas relaciones entre el equipo de gobierno y esta representación. No hay que buscar fórmulas para su abono. La forma está hecha y se llama productividad mensual y se abona de forma ininterrumpida desde el 2004. Solo hay que actualizar las cuantías desde el 2010.

El Sr. Concejal en este asunto divaga sobre el estado del presupuesto municipal y las futuras ordenanzas fiscales. Nuestra reivindicación es clara. Si se ha decidido abonar al personal laboral, debe hacerse con el personal funcionario. Indica que nos dará una contestación en los próximos días.

#### **1.4.- CONSTITUCION DE LA COMISION PARITARIA:**

Este apartado ya se encuentra desarrollado desde el mes de Julio

#### **1.5.- ACUMULACION DE LA JORNADA DE VERANO**

A este respecto el departamento informa que no es posible su acumulación. Mostramos nuestras dudas de que no se esté haciendo ya en algún sector.

### **2. SOBRE DESARROLLO DEL ACUERDO:**

#### **2.1 CATALOGO DE ROPA DE TRABAJO.**

A este respecto, desconocemos que por parte de los responsables de los departamentos se haya elaborado un catálogo de ropa ni aun cuando hay en fase de elaboración un concurso para suministrar dotación a los Policías. Como ya nos temíamos, nos informan que este año va a ser imposible entregar vestuario a los policías y el vestuario a entregar ha sido decidido unilateralmente por la Jefatura de Policía, por lo que nos tememos que traerá los problemas y lastres de la última entrega ( allá por el 2010 o el 2011) . Ante ello, esta representación va a comunicar a la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid el incumplimiento del Convenio BESCAM en cuanto a dotación de los Policías y el estudio del estado subvenciones entregadas a este Ayuntamiento para tal fin.

## 2.2 SOBRE LA ELABORACION DE UN CATALOGO Y LA ELABORACION DE UNA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

A este respecto esta representación pretende ser clara en su argumentación

Establecemos como punto de partida las adecuaciones singulares llevadas a cabo tiempo atrás con subidas cuantiosas en el específico, ya sean a través de RPT'S realizadas sobre algún colectivo, o bien directamente subidas lineales de específico sin rpt, ni estudio previo. Simplemente incrementos retributivos. En otros casos las adecuaciones singulares han sido llevadas a cabo por reiterados complementos de productividad. Ahora se pretende una RPT general para todo el Ayuntamiento, con lo que estamos de acuerdo, pero teniendo como referentes los colectivos anteriormente mencionados

Esta representación ya ha remitido al grupo municipal “Ciudadanos”, un documento para consensuar la moción que pretende llevar a pleno. En ella se incluye la participación del Presidente de la Junta de Personal y del Comité de Empresa en el grupo de trabajo. Es condición indispensable su participación en el pliego de condiciones que se va a remitir a la empresa externa que pretende hacer la evaluación.

Del mismo modo en cuanto a la participación en el grupo de valoración, sus miembros serán designados por la Junta de Personal entre sus miembros.

Al respecto el Concejal, asesorado por el Director de RRHH, muestra sus cautelas coincidiendo con esta representación que es un asunto muy delicado, informando que si del resultado de la RPT algún grupo de trabajadores saliera desfavorecido, el importe negativo se trasladaría a un Complemento de Productividad Transitorio.

Insistimos en los buenos resultados obtenidos en las RPT's realizadas en este Ayto, que han permitido subidas desde 3000 hasta 6000 euros anuales, incluso en un caso sabemos de una subida de 3000 euros/año de específico sin RPT ni nada que se le parezca. Este último formato puede ser un buen método para esos grupos que supuestamente saldrían con resultado negativo.

En cualquier caso ambas partes coincidimos en que lo importante a corto plazo es la solución al asunto de los trienios, siendo la RPT una cuestión a abordar a medio plazo.

### 3.- ANEXO V DE POLICIA.

#### 3.1 INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO EN CUANTO A DISFRUTE DE VACACIONES FUERA DE PERIODO ESTIVAL.

Como ya veníamos denunciando ante el departamento de Recursos Humanos, la Jefatura de Policía venía denegando el disfrute de vacaciones fuera de los meses de Julio y Agosto. Parece ser que obedece a un cumplimiento estricto de la “legalidad” que les impedía concederlas a cuenta de una instrucción del Concejal del año 2010, a pesar de que el acuerdo del 2015 indica expresamente lo contrario.

El Director de RRHH se compromete a enviar una nota a Jefatura de Policía inmediatamente para resolver la cuestión ya que parece que hay que aclarar que los Acuerdos de Funcionarios tienen carácter normativo por encima de Instrucciones singulares pasadas.

Lamentablemente, la agenda del Concejal de RRHH impidió continuar los siguientes puntos.

Ambas partes nos comprometemos a, en el plazo de quince días, reunirnos de nuevo para avanzar en el desarrollo del Acuerdo y resolver aquellas cuestiones que se susciten.

Mientras tanto os mantendremos informados de la evolución que se produzca en el asunto trienios. Hasta tanto en cuando se produzca su resolución, seguiremos preguntando por ello en la Comisión de Régimen Interior, o en la de Urbanismo, donde mes a mes aparecen expedientes que nos obligan a seguir realizando el necesario trabajo de fiscalización que venimos haciendo desde hace años.

Hasta entonces, un cordial saludo